



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

### **RES. PRESIDENCIA N° 861/2022**

#### **VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Resolución FGAG N° 224/2022, los TEA N° A-01-00017307-6/2022 y A-01-00019671-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA de referencia se solicita incorporar a Gabriela Isabel Rosales al Cuerpo Móvil y su posterior asignación en la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura.

Que mediante Resolución FGAG N° 224/2022 se incorpora a la agente Gabriela Isabel Rosales al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo la categoría de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Gabriela Isabel Rosales, Legajo N° 919, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias

Art. 2º: Asignar en forma definitiva a la agente Gabriela Isabel Rosales, Legajo N° 919, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 861/2022**